ENTIDAD BENEFICIARIA: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.

NÚM. EXPTE.: 30988.

PROYECTO: OMIC PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

CUANTÍA CONCEDIDA: 7.740.00 €.

ENTIDAD BENEFICIARIA: LOPERA.

NÚM. EXPTE.: 20219.

PROYECTO: FUNCIONAMIENTO OMIC. CUANTÍA CONCEDIDA: 3.600,00 €.

ENTIDAD BENEFICIARIA: ALCALÁ LA REAL.

NÚM. EXPTE.: 30366.

PROYECTO: GASTOS FUNCIONAMIENTO OMIC.

CUANTÍA CONCEDIDA: 4.073,27 €.

LÍNFA 1B

NÚM. EXPTE.: 31757.

ENTIDAD BENEFICIARIA: DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

PROYECTO: PAGO DE ÁRBITROS DE ÓRGANOS COLEGIADOS.

CUANTÍA CONCEDIDA: 5.399,94 €.

LÍNEA 1C

NÚM. EXPTE.: 31316.

ENTIDAD BENEFICIARIA: LINARES.

PROYECTO: CAMPAÑAS INSPECCIÓN Y RE ALERTA.

CUANTÍA CONCEDIDA: 16.012,09 €.

LÍNEA 2A

NÚM. EXPTE.: 31771.

ENTIDAD BENEFICIARIA: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. PROYECTO: REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DIFU-

SIÓN EN MATERIA DE CONSUMO. CUANTÍA CONCEDIDA: 3.150,00 €.

LÍNEA 2B

NÚM. EXPTE.: 30613.

ENTIDAD BENEFICIARIA: LA CAROLINA.

PROYECTO: REPARACIÓN CUBIERTA EDIF. OMIC.

CUANTÍA CONCEDIDA: 3.236,00 €.

Jaén, 30 de marzo de 2011.- La Delegada, Purificación

Gálvez Daza.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la inter-

posición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 047/10-D. Notificado: Calor Verde.

Último domicilio: Avda. de Sayalonga, núm. 2, 29754 Cómpeta.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 22 de marzo de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a la higiene de los productos alimenticios.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, 6, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-046/2010. Don Ramón Palomino Rodríguez.

Último domicilio: C/ Diego Pérez Pascual, 32, 21410 Isla Cris-

tina (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en periodo voluntario, de 600 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia relativa a la higiene de los productos alimenticios.

Huelva, 30 de marzo de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/ enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
33.366.803	MORENO GARCÍA, M. MAGDALENA	AE	107,08 €	Inicio Exp. de Reintegro
31.296.585	MUÑOZ REPISO MÁRQUEZ, MARGARITA	AE	107,08 €	Inicio Exp. de Reintegro
33.390.144	CALERO LACALLE, JESÚS M	AE	102,96 €	Inicio Exp. de Reinitegro
25.648.441	BOCANEGRA PÉREZ, JUANA	AE	107,08 €	Inicio Exp. de Reintegro
29.699.436	SÁNCHEZ DEL RÍO, ANA MARÍA	AE	89,95€	Inicio Exp. de Reintegro
63.945.092	CATANA O, IOAN	AE	107,08 €	Inicio Exp. de Reintegro

_	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
	28.470.421	RAMOS PAGUILLO, MANUELA	AE	248,53€	Inicio Exp. de Reintegro
	25.556.432	DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, CARMEN	AE	107,08€	Inicio Exp. de Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avd. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesado: Doña Jonela Ticu (Adra).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-41566/10.

Resolución de Inadmisión de 22 de febrero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Doña Francisca Carrillo Moreno (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-1492/11.

Resolución de Inadmisión de 21 de febrero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Interesado: Don José Antonio Nieto Pardo (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-1118/11.

Resolución de Inadmisión de 24 de febrero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Interesado: D./a Roland Alexandru Nica (Roquetas de Mar). Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-1825/11.

Resolución de Inadmisión de 23 de febrero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Interesada: Doña María Belén Torres Cortés (Sorbas).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente: 551-PAL-4328/11.

Resolución de Inadmisión de 1 de marzo de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado